GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 334 / 2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO" CON RUC N° 1096771-0, REPRESENTADA POR EL SEÑOR HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO Y DE LA FIRMA "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN" CON RUC N° 3782447-3, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMMEL NATAN OZUNA IRUN EN EL MARCO DEL LAMADO "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)" ID N° 436394. ----------

San Juan Bautista Misiones, 27 de noviembre de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación **DE LA FIRMA "HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO" CON RUC N° 1096771-0, REPRESENTADA POR EL SEÑOR HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO Y DE LA FIRMA "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN" CON RUC N° 3782447-3, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMMEL NATAN OZUNA IRUN,** por haber cumplido con lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 inciso "d", de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los **deberes y atribuciones del Gobernador:** ***"...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"***.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a gestionar la adjudicación de los siguientes oferentes:----------

LOTE N° 1: Oferente N° 3 HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO. El monto adjudicado es de Gs. 5.332.388 (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 42.500.000 y un monto máximo de Gs. 85.000.000.----------
LOTE N° 2: Oferente N° 2 ROMMEL NATAN OZUNA IRUN. El monto adjudicado es de Gs. 5.632.774 (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 15.739.525 y un monto máximo de Gs. 31.479.050.----------
Todos los montos son con impuestos incluidos. ----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Cristofer López
Secretario General

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones